

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA

Medellín, abril 28 de 2020

OFICIO N° 228

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: BLANCA IRIS MARIN – 898754
Rad. 05-000-31-21-101-2021-00036-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-159 del veintisiete (27) de abril de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2021-00036-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por señora **BLANCA IRIS MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.039.759.587, en calidad de *Ocupante y/o explorador baldío*, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **Nro. 005-33483**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciudad Bolívar - Antioquia.

Predio “La Loma” ID 898754 Solicitante: BLANCA IRIS MARIN		
Departamento:		Antioquia.
Municipio:		Salgar
Vereda:		Las Andes
Clase de Predio:		Rural
Oficina de Registro:		Ciudad Bolívar
Matrícula Inmobiliaria:		005-33483
Número predial:		05-642-00-04-00-00-00-11-0235-00-00000-00
Área Georrefenciada:		0 Hectáreas + 66.65 M2
Relación Jurídica de la solicitante con el predio:		Explorador de Baldío
LINDEROS		
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
PUNTO	LATUTUD	LONGITUD
190683REP	6° 2' 12,618" N	76° 0' 27,943" W
001	6° 2' 12,743" N	76° 0' 27,559" W
002	6° 2' 12,847" N	76° 0' 27,801" W
003	6° 2' 12,513" N	76° 0' 27,701" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO elaborado por la Unidad de Restitución de Tierras:		



Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia

NORTE:	Partiendo del punto 002 en línea recta, dirección suroriente, hasta llegar al punto 001 con Aníbal Marín por cerca de alambre y una distancia de 8,12 metros.
ORIENTE:	Partiendo del punto 001 en línea recta, dirección suroccidente, hasta llegar al punto 003 con Wilson Andrés Marín por cerca de alambre y una distancia de 8,30 metros.
SUR:	Partiendo del punto 003 en línea recta, dirección noroccidente, hasta llegar al punto 190683REP con Wilson andes Marín por cerca de alambre y una distancia de 8,12 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 190683REP en línea recta, dirección nororiente, hasta llegar al punto 002 con Jhon Faber San pedro por cerca de alambre y una distancia de 8,30 metros.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario